



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 12 de agosto de 2022

**RES. CM N° 176/2022**

**VISTO:**

La Actuación TEA N° A-01-00015169-2/2022, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 43/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Sr. Director de Planificación Estratégica, Dr. Juan José Pi de la Serra, informa sobre la realización de las “X Jornadas de Planificación Estratégica Consensuada en la Justicia y V Jornadas de Planificadores Federales”, previstas para el mes de octubre del corriente año, con una duración de tres días, en el marco de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus).

Que conforme se desprende de su presentación, las Jornadas abarcarán diversas temáticas relacionadas con la planificación y se llevarán a cabo en la Facultad de Derecho de la U.B.A., la Ju.Fe.Jus y/o un salón a confirmar, de acuerdo a la cantidad de participantes y asistentes inscriptos a dicho encuentro.

Que con la realización de esta actividad se busca promover el intercambio de experiencias, opiniones, conocimientos de expertos, investigadores, académicos de diferentes áreas, fortaleciendo la capacitación de los participantes en materia de planificación, facilitando el aporte de valores agregados al trabajo que se encuentran realizando en las distintas provincias.

Que el Dr. Pi de la Serra indica que recientemente se suscribieron sendos Convenios de Colaboración y Asistencia entre este Consejo de la Magistratura y los Poderes Judiciales de Jujuy y Chaco, que se suman al trabajo de planificación que se viene realizando a partir de la firma de los convenios con las provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Río Negro, Salta, La Pampa, Tucumán y San Luis.

Que en ese sentido resulta de interés destacar el asesoramiento metodológico continuo que viene realizando a los mencionados poderes judiciales el Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 50, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del el servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 43/2022, propuso aprobar la realización de las jornadas en cuestión.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la realización de las “X Jornadas de Planificación Estratégica Consensuada en la Justicia y V Jornadas de Planificadores Federales”, previstas para el mes de octubre del corriente año.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 176/2022**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

